

Acciones afirmativas adoptadas en el Estado de Querétaro para el

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro**

Programa Anual de Trabajo 2024

Actividades Específicas
PAT2024/PVEM/AE/TE/1
EDICIÓN SEMESTRAL
JULIO - DICIEMBRE 2024

EDICIÓN SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2024

I. Editor: DISEÑARTE TODO EN DISEÑO, S.A. DE C.V. Av Paseo Pirámide del Pueblito, número 485, interior 93, colonia Puerta de Piedra, Corregidora, Querétaro, código postal 76908.

II. Año de la edición o reimpresión: 2024

III. Número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión: 02/2024

IV. Fecha en que se terminó de imprimir: Septiembre 2024

V. Número de Ejemplares Impresos: Divulgación Digital 2024

Periodo Semestral:

01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Folio Proyecto: PAT2024/PVEM/AE/TE/1
Proyecto: Cápsulas verdes y revistas digitales promoviendo los derechos humanos, sociales y políticos.

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PVEM QUERETARO

Secretario General

Arq. Ricardo Astudillo Suárez.

Secretario de Finanzas

Mtro. Jaime Garrido Gutiérrez

Secretaría de Comunicación Social

Jessica Emilia Flores Suárez

Secretario de Organización

Jorge Herrera Martínez

Secretario de la Juventud

Arturo Arroyo Navarrete

Secretaría de Procesos Electorales

Perla Patricia Flores Suárez

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

María Guadalupe Zuñiga Escamilla

Coordinadora de Mujeres del PVEM

en el Estado de Querétaro

Imelda García Ugalde

DOMICILIO: Hacienda Casa Blanca No. 15A,
Colonia Mansiones del Valle, C.P. 76185,
Querétaro, Qro.

MEDIOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN:

www.partidoverdequeretaro.org

Facebook: @pvemestatalqueretaro

Instagram: @partidoverdequeretaro

Twitter: @PartidoVerdeQuerétaro



Contenido

03

Bienvenida

04

Introducción

05

Breve resumen de la aplicación de acciones afirmativas en el proceso de representatividad en Querétaro.

08

Estrategias de Inclusión: Evaluación de las Acciones Afirmativas en Querétaro durante el Proceso Electoral 2023-2024

13

Acciones Afirmativas y Equidad de Género en las Elecciones de Querétaro 2023-2024: Un Análisis Comparativo

15

Avances y Retos de las Acciones Afirmativas en Querétaro: Reflexiones sobre el Proceso Electoral 2023-2024

16

Conclusiones

18

Glosario

19

Bibliografía

Bienvenida

Bienvenidos y bienvenidas a esta primer edición digital semestral 2024 del proyecto **"PAT2024/PVEM/QRO/AE/TE/1 - CÁPSULAS VERDES Y REVISTAS DIGITALES PROMOVIENDO LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y POLÍTICOS"**, una revista digital del Partido Verde Ecologista de México, en el Estado de Querétaro; elaborada para difundir información relativa a las jurisprudencias y tesis sobre las acciones afirmativas en México, información de interés del partido, de los militantes, simpatizantes y ciudadanía.

El principal objetivo de esta edición es ofrecer a nuestros militantes, simpatizantes, líderes sociales y ciudadanía en general, un recurso integral y actualizado sobre las decisiones que moldean el panorama electoral en nuestro país.

Por medio de estos cuatro apartados: "Relación del sistema jurisprudencial en Latinoamérica", "La equidad de género en el poder judicial de la federación", "La importancia de las acciones afirmativas" y "2 Jurisprudencias importantes para comprender el impacto" estaremos explorando las implicaciones jurídicas y sociales de cada resolución, contribuyendo a un mejor entendimiento y aplicación de la ley electoral.

Agradecemos su interés, consulta y lectura, refrendando nuestro compromiso de promover la participación del pueblo en la vida democrática, a través, de las actividades programadas como organización ciudadana para el año dos mil veinticuatro.



Introducción

La elaboración de una revista digital para difundir información especializada en la implementación y el impacto de las acciones afirmativas aplicadas en el proceso electoral de Querétaro durante el periodo 2023-2024 se justifica por la necesidad de divulgar información de manera integral y profunda de temas críticos del derecho electoral en el país y estado, relacionadas con hacer posible la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, en esta edición con un enfoque particular en las acciones afirmativas.

Es necesario tomar en cuenta la importancia de una visión global a través de un enfoque multidimensional, y con esto nos referimos a que se busca ofrecer una visión completa de cómo estas medidas han influido en la representatividad política y en la diversificación de las candidaturas. La visión desde distintas aristas tales como el estudio sociológico, jurídico, psicológico, antropológico y estadístico sobre el potencial de crecimiento y proceso histórico; así como los desafíos y avances que se han observado en este contexto.

Es importante conocer el contexto y forma de la aplicación de acciones afirmativas dentro del proceso de

representatividad electoral no solo en México, sino de manera local en el estado de Querétaro, esto con la intención de lograr proporcionar un contexto histórico y normativo que permita entender su evolución hasta la fecha.

Posterior al proceso de elección popular y la aplicabilidad de las acciones afirmativas, se evalúan las estrategias de inclusión utilizadas en el proceso electoral 2023-2024, con un enfoque particular en la efectividad y el cumplimiento de estas medidas por parte de los partidos políticos y las autoridades electorales.

El análisis comparativo entre las acciones afirmativas y la equidad de género en las elecciones de Querétaro 2023-2024 constituye otro eje central del documento, explorando los logros y las áreas de oportunidad en la promoción de la participación política de las mujeres. A continuación, se abordan los avances y retos de las acciones afirmativas, reflexionando sobre su impacto en el proceso electoral reciente y las perspectivas para el futuro. Finalmente, se examina el rol de estas medidas en la diversificación política, destacando su importancia para construir un sistema electoral más inclusivo y representativo en Querétaro.



Breve resumen de la aplicación de acciones afirmativas en el Proceso de Representatividad en Querétaro

Las acciones afirmativas, son herramientas utilizadas dentro de los procesos electorales cada 3 o 6 años, entendidas como conjunto de políticas y prácticas diseñadas para corregir y erradicar de manera progresiva, las desigualdades históricas y estructurales que afectan a grupos que se han encontrado en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las minorías raciales, las personas con discapacidad, entre otros.

Estas medidas buscan garantizar la igualdad de oportunidades en áreas como la educación, el empleo y la participación política, mediante la implementación de estrategias que favorecen a estos grupos; es importante también reconocer y tener en mente que existen grupos que son atravesados por diversas capas de vulnerabilidad, cosa que solo aumenta la discriminación y falta de acceso a los espacios de representación pública desde los inicios de la vida democrática de nuestro país.

Las acciones afirmativas pueden incluir cuotas que como anteriormente habíamos referenciado en la última edición; que se reconocen como porcentajes establecidos en la ley para asegurar la participación de colectivos históricamente excluidos de los procesos electorales; en el caso del principio de paridad fue incorporado con la intención de armonizar las candidaturas, los

programas de capacitación, incentivos, y otras iniciativas que promuevan la inclusión y la diversidad a favor de la paridad de género en Querétaro, entre 2000 y 2024, han sido parte de un proceso progresivo para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito político y social. A continuación, se presenta un resumen de este proceso:

En los primeros años del siglo XXI, las acciones afirmativas en Querétaro eran limitadas. Las políticas de género se centraban principalmente en la promoción de los derechos de las mujeres y la sensibilización sobre la igualdad de género. Sin embargo, la representación de mujeres en cargos públicos y de toma de decisiones seguía siendo baja.

Se utilizaron medidas transitorias, como necesidad de reconocer el derecho de la ciudadanía, así como igualdad de oportunidades para acceder a los espacios de representatividad ciudadana y haciendo aplicable el artículo 5 de la Ley Igualdad entre Mujeres y Hombres de manera paralela que se dio la derogación de la COFIPE, por medio del porcentaje 60 / 40 para las cuotas de género



Estas cuotas se fueron fortaleciendo durante los años 2011 a 2014; por medio de estas cuotas de género en las candidaturas políticas a nivel local, en línea con las reformas federales. Esto obligó a los partidos políticos a postular a un cierto porcentaje de mujeres, lo que incrementó la presencia femenina en cargos de elección popular.

Reformas Constitucionales y En 2014, se realizaron reformas constitucionales a nivel federal que impactaron en Querétaro, estableciendo la paridad de género como un principio constitucional. La reforma político-electoral de 2014 fue un esfuerzo integral que abarcó varios aspectos del sistema electoral mexicano. Entre sus objetivos principales se encontraba el fortalecimiento de la democracia, la transparencia y la equidad en la participación política. Uno de los componentes clave de esta reforma fue la promoción de la igualdad de género, asegurando una mayor representación de las mujeres en los órganos de decisión política.

Esto significó que tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo, las mujeres debían estar representadas de manera equitativa. Como resultado, hubo un aumento significativo en la participación femenina en el Congreso local y en las administraciones municipales.

Paridad Total y Nuevas Acciones Afirmativas (2018-2024)**: A partir de 2019, se avanzó hacia la "paridad en todo", es decir, la aplicación del principio de paridad no solo en cargos de elección popular, sino en todos los niveles de la administración pública.

Este periodo también se ha caracterizado por la implementación de acciones afirmativas adicionales, como la capacitación de mujeres en liderazgo político y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia para asegurar el cumplimiento de la paridad; ya existían medidas para fomentar la participación política de las mujeres, como las cuotas de género. Sin embargo, estas cuotas eran insuficientes para lograr una representación equitativa, y muchas veces no se cumplían de manera efectiva. La reforma constitucional de 2014 fortaleció y amplió estas medidas al establecer la paridad de género como un principio constitucional.

Es importante reconocer que después del proceso electoral más reciente, desarrollado este año 2024 Querétaro ha logrado una presencia femenina significativa en la vida política y administrativa. Sin embargo, persisten desafíos, como la resistencia cultural y la necesidad de asegurar que las mujeres no solo accedan a los cargos, sino que también ejerzan su liderazgo de manera efectiva.

Esta reforma del 2014 fue eje principal para el fortalecimiento por medio de tribunales electorales, incluyendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), han emitido numerosas resoluciones que refuerzan el principio de paridad de género también con apoyo de los OPLEs (Organismos Públicos Locales Electorales) en nuestro caso el IEEQ (Instituto Electoral del Estado de Querétaro) que tiene como fin organizar elecciones locales; son autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones.

Esto ha incluido la invalidación de candidaturas que no cumplen con el requisito de paridad, así como la protección del



derecho de las mujeres a participar en condiciones de igualdad; aunado a las acciones afirmativas complementarias como la garantía de que las mujeres no solo sean postuladas en distritos con pocas posibilidades de éxito, sino que tengan acceso a candidaturas en distritos competitivos con la intención de incluir la protección contra la violencia política de género, un problema que afecta la participación efectiva de las mujeres en la política; la aplicabilidad de estas acciones afirmativas ha logrado que se logren anular casos específicos de elecciones en casos donde se ha comprobado violencia política de género.

Las acciones afirmativas en Querétaro han avanzado de manera significativa desde 2000 hasta 2024, contribuyendo a una mayor equidad de género en la representación política, de manera que se reformula la concepción de la política y la representatividad social y ciudadana; aún reconociendo la importancia y la evolución que se ha logrado desde las acciones afirmativas tanto en lo nacional como en lo regional, aún es necesario continuar fortaleciendo las herramientas y procesos transversales que permitan avances considerables no solo en la política, sino en el mercado laboral, la toma de decisiones y la vida familiar.

BIBLIOGRAFÍA

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2024). Informe sobre la implementación de acciones afirmativas en las elecciones 2023-2024. Querétaro: IEEQ.

García, L. M. (2023). Inclusión y representación en Querétaro: Un análisis de las acciones afirmativas. *Revista de Política y Sociedad*, 18(1), 45-62.

Morales, A. (2022). Acciones afirmativas en el contexto electoral de México: Un estudio de caso de Querétaro. Editorial Universitaria.

Pérez, J. A. (2024). Avances y desafíos de la paridad de género en Querétaro: Reflexiones sobre el proceso electoral. *Estudios Electorales de México*, 22(2), 77-92.

Sánchez, R. (2023). La efectividad de las cuotas de género en las elecciones locales: El caso de Querétaro. Editorial Política y Sociedad.

Estrategias de Inclusión: Evaluación de las Acciones Afirmativas en Querétaro durante el Proceso Electoral 2023-2024.

En Querétaro durante el Proceso Electoral 2023-2024" analiza la implementación y efectividad de las acciones afirmativas, que son conocidas tales como las cuotas de género, la representación de grupos en vulnerabilidad tales como las comunidades indígenas u originarias, personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQA+ y que estaremos desarrollando en adelante.

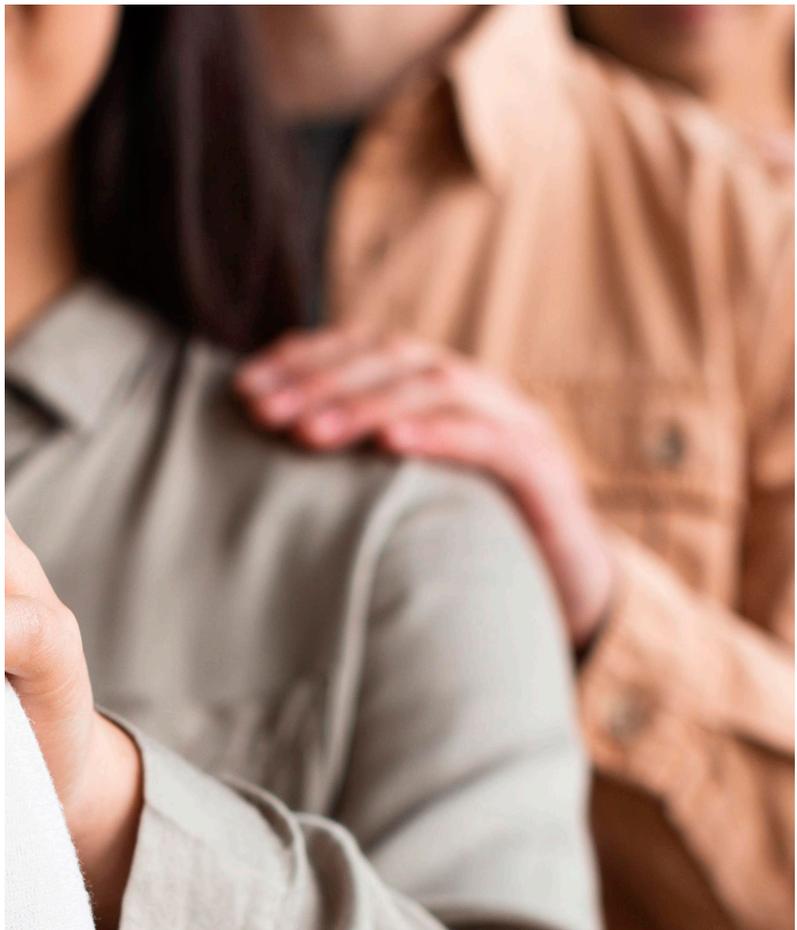
Una de las acciones afirmativas más destacadas es la aplicación de cuotas de género, que requieren que al menos el 50% de las candidaturas sean ocupadas por mujeres. Esta medida busca asegurar una representación equitativa entre hombres y mujeres en los puestos de elección popular. En el contexto de 2024, se ha fortalecido la supervisión para garantizar que estas cuotas se cumplan no solo en el número de candidatas, sino también en términos de paridad en las posiciones de alta competitividad electoral, como encabezados de listas plurinominales y distritos con mayores posibilidades de triunfo.

Se han establecido requisitos para que los partidos políticos postulen candidaturas indígenas en distritos donde estas comunidades tienen una



presencia significativa. Esta medida tiene como objetivo mejorar la representación política de los pueblos indígenas, promoviendo su participación en la toma de decisiones a nivel local y nacional. En 2024, esta acción afirmativa se ha ampliado para incluir criterios más específicos que aseguren que los candidatos indígenas provengan realmente de las comunidades que representan.

Otra acción afirmativa clave es la exigencia de incluir a personas con discapacidad y a miembros de la comunidad LGBTQ+ en las listas de candidatos. Esta medida pretende fomentar la diversidad y la representación de grupos tradicionalmente marginados. Para 2024, los organismos electorales han reforzado las políticas para que los partidos políticos no solo incluyan a estos grupos en sus candidaturas, sino que también les proporcionen el apoyo necesario para llevar a cabo campañas efectivas, asegurando así una participación significativa en el proceso electoral. En este sentido; es importante conocer el proceso electoral por el cual se desarrolla; teniendo diferentes fases tales como la interpartidaria, el registro de candidaturas, la campaña electoral, la jornada electoral, el conteo de votos, publicación de resultados e impugnaciones hasta la entrega de constancias; en cada una de estas fases, los partidos, así como cualquier persona y/o institución relacionada con el proceso, deberá garantizar el derecho y digno trato a cualquier persona y/o grupo que busque ser parte de la representación política por medio de las candidaturas, pre candidaturas y/o como parte del grupo de trabajo de las y los candidatos.



La fase interpartidaria incluye las actividades previas a la campaña electoral oficial, donde los partidos políticos seleccionan a sus candidatos para los diferentes cargos de elección popular. Este proceso puede incluir la realización de elecciones primarias internas o la designación directa de candidatos por parte de las dirigencias partidarias. Además, en esta etapa, se consolidan coaliciones y alianzas entre partidos.

Una vez seleccionados los candidatos, los partidos deben registrar sus candidaturas ante las autoridades electorales, como el Instituto Nacional Electoral (INE). Este registro es revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo las cuotas de género y las acciones afirmativas para la inclusión de grupos marginados.

La campaña electoral es la etapa en la que los candidatos y partidos políticos presentan sus propuestas a la ciudadanía. Durante este período, que suele durar varios meses, se llevan a cabo debates, mítines, y otras actividades proselitistas. El INE y los órganos locales regulan el gasto de campaña y aseguran la equidad en el acceso a medios de comunicación.

En el día de las elecciones, los ciudadanos acuden a las urnas para emitir su voto. Este día está marcado por la instalación de casillas en todo el país, donde los votantes pueden elegir a sus representantes. La jornada electoral se supervisa para garantizar su desarrollo pacífico y ordenado.

Después del cierre de las casillas, comienza el conteo de votos. Los resultados preliminares se difunden a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), que ofrece una visión inicial de los resultados. Una vez completado el conteo oficial, las autoridades electorales declaran los resultados definitivos.

Finalmente, el INE y los tribunales electorales correspondientes emiten las constancias de mayoría a los candidatos ganadores, formalizando su victoria. Si hay impugnaciones, se resuelven en esta etapa antes de que se oficialice el resultado.

Estas medidas, impulsadas por las autoridades electorales, buscan promover la participación política de grupos históricamente marginados, como mujeres, personas con discapacidad, comunidades indígenas y la comunidad LGBTQ+.

Las acciones afirmativas, así como el proceso por el cual se logran distintos resultados a favor de una democracia más paritaria, también deben ser medidos y analizados, con la intención de lograr la comprensión y reformas a la ley por medio de las tesis y jurisprudencias que cada proceso electoral va arrojando.

En el caso del diagnóstico en paridad, serpa importante tomar en cuenta las siguientes variables: proporción de mujeres candidatas: Porcentaje de candidatas mujeres en relación con el total de candidaturas presentadas., las posiciones ganadas por mujeres: Número y porcentaje de mujeres que obtuvieron cargos de elección popular, el cumplimiento de cuotas de género: Evaluación del cumplimiento de las normativas que exigen la paridad de género en las candidaturas, esto tanto en el caso de candidaturas por coalición o por partido único, así como el desarrollo de ley cebra.

Para la acción afirmativa a favor de la Represen-





tación Indígena, deberemos tomar en cuenta las viables de Proporción de candidaturas indígenas: Porcentaje de candidatos indígenas en relación con el total de candidaturas presentadas en distritos con presencia significativa de comunidades indígenas; las Posiciones ganadas por candidatos indígenas: Número y porcentaje de candidatos indígenas que obtuvieron cargos de elección popular así como el Cumplimiento de las cuotas de representación indígena: Evaluación del cumplimiento de las normativas que exigen la inclusión de candidatos indígenas.

Para lograr un mejor diagnóstico, es importante tener un método de Recopilación de Datos histórico y por medio de metodología mixta, reforzando con



estadística avanzada que nos permita correlacionar distintas categorías, variables; así como información general poblacional tanto de las candidaturas, como de las proporcionalidades y votos tanto nulos como efectivos de manera simple o por coalición.

Por ejemplo, para el caso de las Elecciones 2021 los números estadísticos en el sentido de proporción de mujeres candidatas fue a 48%, en cuanto a las posiciones ganadas por mujeres: 45% en la Cámara de Diputados.

Para el caso de estadística aplicada a los partidos de manera directa, podemos encontrar la proporcionalidad para el cumplimiento de cuotas de género: Alto, con algunas sanciones a partidos por incumplimientos.

Otros datos importantes dentro de la aplicación de acciones afirmativas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad, podemos encontrar la proporción de candidaturas indígenas: 10% en distritos con presencia indígena; así como el número de posiciones ganadas por candidatos indígena, que para el año 2021, solo llegó a un 4%.

Por otro lado, referente al cumplimiento de las cuotas de representación indígena: Moderado, con desafíos en la identificación de candidatos legítimamente indígenas.

- Elecciones 2024 (datos hipotéticos):
- Proporción de mujeres candidatas: 50%.
- Posiciones ganadas por mujeres: 49% en la Cámara de Diputados.
- Cumplimiento de cuotas de género: Muy alto, con mejoras en la supervisión.
- Proporción de candidaturas indígenas: 15% en distritos con presencia indígena.
- Posiciones ganadas por candidatos indígenas: 7%.
- Cumplimiento de las cuotas de representación indígena: Alto, con mayor claridad en los criterios de identificación de candidatos indígenas.



Para lograr un análisis comparativo entre los resultados de distintos procesos electorales, será importante tener como base las tendencias dentro de las variables deseadas y de las que se tenga registro, por ejemplo:

En el caso de paridad de Género: Entre 2021 y 2024, se observa un incremento en la proporción de mujeres candidatas y un aumento en el porcentaje de mujeres que ganaron elecciones. Esto sugiere una mayor eficacia en la implementación de las cuotas de género, con una mejora en el cumplimiento y supervisión por parte de las autoridades electorales en 2024.

Para el caso de representación Indígena: Aunque hubo un aumento en la proporción de candidaturas indígenas de 2021 a 2024, el número de posiciones ganadas por candidatos indígenas sigue siendo relativamente bajo. Sin embargo, el cumplimiento de las cuotas de representación indígena mejoró, lo que indica que las acciones afirmativas fueron más aplicables y efectivas en 2024, aunque aún enfrentan desafíos en la transformación de candidaturas en cargos ganados.

El análisis comparativo sugiere que las acciones afirmativas para la paridad de género fueron más eficientes y aplicables en 2024, logrando una mayor equidad en la representación política. En cuanto a la representación indígena,

aunque se registraron mejoras, la eficiencia sigue siendo menor en comparación con las acciones afirmativas de género, lo que indica la necesidad de ajustar y fortalecer estas medidas para aumentar su efectividad.

Este tipo de análisis ayuda a identificar los avances y áreas de oportunidad en la implementación de acciones afirmativas, ofreciendo una base para futuros ajustes en políticas electorales.

A través de un análisis comparativo, se evalúa si estas estrategias contribuyeron a mejorar la representación política de los grupos mencionados, considerando factores como la calidad de la representación, el acceso a financiamiento y la visibilidad en campañas.

A pesar de de manera histórica, social y jurídica, se ha avanzado en la inclusión de estos grupos en el proceso electoral, persisten desafíos significativos, como la implementación efectiva de sanciones para los partidos que no cumplan con las cuotas de inclusión y la necesidad de mayor educación cívica para combatir la discriminación estructural en el ámbito político. Además, se señala que la participación de grupos indígenas y de personas con discapacidad aún es limitada, sugiriendo la necesidad de acciones más específicas para garantizar su inclusión real y efectiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2023).** Informe de acciones afirmativas y su impacto en el proceso electoral 2023-2024. Querétaro: IEEQ.
- López, J. P. (2024).** Inclusión política y acciones afirmativas: Un análisis del proceso electoral en Querétaro. *Revista de Estudios Electorales*, 12(1), 45-60.
- Rodríguez, A. (2024).** Participación política y diversidad en Querétaro: Un balance del proceso electoral 2023-2024. *Cuadernos de Ciencia Política*, 8(2), 112-135

Acciones Afirmativas y Equidad de Género en las Elecciones de Querétaro 2023-2024: Un Análisis Comparativo

En este artículo, el principal objetivo será reconocer y considerar el análisis sobre la implementación y efectividad de las medidas adoptadas para asegurar la equidad de género en el proceso electoral de Querétaro.

Pero para poder entender la comparativa de la aplicabilidad de las acciones afirmativas en Querétaro, es necesario recordar que éstas, han sido retomadas y eje central del desarrollo de jurisprudencias a nivel nacional por medio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación casos como las jurisprudencias del 2014, 2015, 2018 y 2021 tales como:

1. 30/2014: Sobre las acciones afirmativas. Naturaleza, características y objetivo de su implementación aborda la naturaleza, características y objetivos de las acciones afirmativas en México. Esta jurisprudencia define las acciones afirmativas como medidas extraordinarias destinadas a corregir desigualdades históricas y estructurales que afectan a grupos minoritarios y desfavorecidos. Establece que su implementación busca garantizar una igualdad material real y efectiva, promoviendo la equidad en el acceso y la participación en los espacios de poder y toma de decisiones. Las características de estas medidas incluyen su temporalidad y especificidad, orientadas a alcanzar una representación justa y equitativa en diversos contextos, incluyendo el electoral.

2. 43/2014: Acciones afirmativas, Tienen sustento en el principio de constitucionalidad y convencional de igualdad material sostiene que las acciones afirmativas están fundamentadas en los principios de igualdad material tanto constitucionales como



convencionales. Esta jurisprudencia subraya que las acciones afirmativas no solo cumplen con los estándares nacionales de igualdad, sino que también están alineadas con los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos. El Tribunal afirma que estas medidas son esenciales para asegurar la igualdad sustantiva, permitiendo una verdadera equidad entre los grupos históricamente desfavorecidos y los demás ciudadanos.

3. 3/2015: Acciones afirmativas a favor de las mujeres. No son discriminatorias. El Tribunal establece que estas medidas son necesarias para corregir desigualdades históricas y estructurales y que, por lo tanto, deben ser vistas como una herramienta para promover la igualdad real y efectiva. En lugar de discriminar, estas acciones buscan nivelar el campo de juego y asegurar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a cargos públicos y otras posiciones de poder.

4. 11/2015: Acciones afirmativas. Elementos fundamentales

Identifica y define los elementos fundamentales de las acciones afirmativas. Según el Tribunal, estas medidas deben ser específicas, temporales y orientadas a corregir desigualdades y discriminaciones preexistentes. También debe establecerse que las acciones afirmativas sean proporcionadas y adecuadas para lograr el objetivo de igualdad sustantiva. La jurisprudencia enfatiza que, para ser efectivas, estas acciones deben ser evaluadas y ajustadas periódicamente para garantizar su eficacia y pertinencia en la promoción de la igualdad.

5. 11/2018: Paridad de género. La interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres

refuerza que la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas deben buscar el máximo beneficio para las mujeres, en el contexto de la paridad de género. Esta jurisprudencia destaca que la implementación de medidas afirmativas debe estar orientada a lograr una verdadera igualdad de oportunidades y una participación equitativa de las mujeres en la vida política y pública. El Tribunal subraya que estas acciones no deben ser aplicadas de manera restrictiva, sino que deben ajustarse para asegurar que las mujeres obtengan una representación adecuada y significativa en los cargos de decisión.

6. 9/2021: Paridad de género. Las autoridades administrativas electorales tienen facultades para adaptar medidas que garanticen el derecho de las mujeres al acceso de cargos de elección popular en condiciones de igualdad

aborda el papel y las facultades de las autoridades administrativas electorales en la promoción y garantía de la paridad de género en el acceso a cargos de elección popular en México. Esta jurisprudencia establece que las autoridades electorales tienen la responsabilidad de adaptar y aplicar medidas específicas



que aseguren que las mujeres puedan competir en condiciones de igualdad en las elecciones.

La jurisprudencia subraya que la paridad de género no se limita a la mera presencia de mujeres en las listas de candidaturas, sino que implica asegurar que las mujeres tengan oportunidades reales y efectivas para ocupar cargos electivos. Por lo tanto, las autoridades administrativas tienen un rol proactivo en la adaptación y ejecución de políticas que garanticen una participación justa y equitativa, y en la vigilancia para asegurar que se cumplan los principios de igualdad y no discriminación en el proceso electoral.

Estas jurisprudencias son el eje central de la posibilidad de análisis regional y local referente a los resultados desarrollados dentro de los distintos procesos electorales, por lo cual, el análisis de datos electorales se deberá enfocar en comparar los resultados obtenidos en las elecciones de 2021 y 2023-2024, evaluando cómo las acciones afirmativas han influido en la participación y representación política de las mujeres y tomando como marco las tesis desarrolladas desde las jurisprudencias anteriormente mencionadas.

Se destaca el impacto de las cuotas de género, que han exigido la paridad en las candidaturas, así como la inclusión de mujeres en posiciones clave dentro de las listas electorales.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2024).** Informe de participación de mujeres en las elecciones 2023-2024. Querétaro: IEEQ.
- López, M. E. (2023).** La equidad de género en las elecciones locales de Querétaro: Retos y avances. *Revista de Política y Género*, 10(2), 85-103.
- Mendoza, C. A. (2024).** Análisis de las acciones afirmativas en el proceso electoral de Querétaro 2023-2024. *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 15(3), 140-159.
- Rodríguez, P. (2024).** Paridad y poder: Un estudio de las elecciones 2023 en Querétaro. *Estudios Electorales de México*, 19(1), 75-92.



El estudio revela que, si bien se ha logrado un incremento en la participación de mujeres candidatas, persisten desafíos en la obtención de cargos de mayor relevancia, como presidencias municipales o diputaciones de mayoría relativa.

En comparación con las elecciones de 2021, las medidas implementadas en 2023-2024 muestran una mayor rigurosidad en su aplicación, resultando en un leve aumento en el número de mujeres electas. Sin embargo, el informe concluye que, para alcanzar una verdadera equidad de género, es necesario fortalecer las sanciones a los partidos que incumplan con las normativas y promover un cambio cultural que valore la participación femenina en todos los niveles de gobierno; pero sobre todo, estos ejercicios comparativos de análisis político electoral, permitirán reconocer y saber la importancia de la aplicabilidad de estas herramientas temporales para permitir el acceso justo a la representatividad de todas y todos los grupos que con anterioridad, ser habían mantenido al margen de la vida política y pública activa del país y del estado; o que al menos, así lo habían hecho ver.

Avances y Retos de las Acciones Afirmativas en Querétaro: Reflexiones sobre el Proceso Electoral 2023-2024



Por medio de este artículo buscaremos lograr analizarla evolución de las medidas destinadas a promover la participación de grupos históricamente marginados en el contexto electoral de Querétaro. Durante el proceso electoral 2023-2024, se implementaron diversas acciones afirmativas, como las cuotas de género y la inclusión de candidaturas indígenas y de personas con discapacidad, con el objetivo de garantizar una representación más equitativa y diversa en los órganos de gobierno.

El análisis señala avances significativos en la paridad de género, con un incremento en el número de mujeres candidatas y electas en comparación con elecciones anteriores; la dirección que ha comenzado a dar la vida pública por medio del reconocimiento de los derechos políticos, civiles y sociales se han reconocido pese al avance de grupos detractores dentro y fuera del sistema de gobierno y del mismo sistema partidario.

Este análisis es parte también de registro teórico y práctico que es trazado por una cronología concreta referente a las acciones y decisiones políticas desde la independencia a la actualidad. Esa

lucha que se ve reflejada en el poder constitucional ha permitido una representatividad más igualitaria en todos los órdenes de participación política.

Sin embargo, persisten desafíos en la efectividad de estas medidas, especialmente en cuanto a la representación real de las comunidades indígenas y personas con discapacidad, quienes siguen enfrentando barreras estructurales y culturales que limitan su participación política plena. Frente a las construcciones sociales, estas diferencias han permitido reconocer la falta de oportunidades para la representación justa de toda la sociedad; existe y ha existido una situación violenta por medio del esquema de patriarcado y del poder a través de quien o quienes lo ejercen que ha limitado la construcción a nivel local de un diagnóstico certero referente a que significa y que plantea lograr distintos alcances dentro de la aplicabilidad de las acciones afirmativas

Además, se observa que, aunque las acciones afirmativas han sido implementadas, la supervisión y sanción efectiva para los partidos que no cumplen con estas normativas aún es insuficiente; aunque dentro de la articulación de documentos, leyes y convenciones a favor de la erradicación de la violencia y/o segregación social dentro de la representación política en nuestro país y en nuestro estado ha ido avanzando, también es cierto que no solo debemos aspirar a un marco jurídico que nos permita relatar los derechos a los que podemos acceder, se trata también de la posibilidad de un crecimiento y reconocimiento social dentro de todas las esferas.

Que a pesar de que contamos con un bagaje teórico y legal, ha faltado que esa narrativa se termine de tejer dentro de las sociedades contemporáneas como un hecho y no como un deseo. La violencia política no es una excepción. Si partimos de que por político o política se entiende todo lo que tenga que ver con las actividades e instituciones que regulan y determinan la distribución del poder, la autoridad y los recursos públicos en una cierta comunidad (Giner, 1998: 583)

Como previamente hemos señalado, a sabiendas de que se ha progresado en la inclusión, es necesario fortalecer las políticas de monitoreo y aumentar la concienciación social sobre la importancia de la diversidad en la representación política. Las herramientas realizadas y aplicadas por medio de las acciones afirmativas durante los últimos 15 años en el proceso de paridad política, pretende garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres; así como de todas y todos quienes se encuentre en uno, dos o más grupos en vulnerabilidad; es decir, en todos los ámbitos de la sociedad, con la intención de que sean integradas e integrados particularmente en la toma de decisiones tanto local como regional y nacional; aunque en la práctica, la paridad se traduce en una mayor apertura de espacios de participación política a las mujeres, en la necesidad de incrementar y acelerar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones.

REFERENCIAS

- Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2024).** Informe sobre la implementación de acciones afirmativas en las elecciones 2023-2024. Querétaro: IEEQ.
- García, L. M. (2024).** Inclusión y democracia: El impacto de las acciones afirmativas en Querétaro. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 14(2), 120-137.
- Pérez, J. A. (2023).** Representación política y diversidad: Un análisis de las elecciones en Querétaro 2023. *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*, 21(1), 98-115.



Solo a través de un esfuerzo conjunto entre autoridades, partidos y ciudadanía, será posible consolidar una democracia más inclusiva y representativa en Querétaro; que resultarán en la obligatoriedad de la aplicación e las leyes, pero también en la plausibilidad de que, por medio de la investigación sociopolítica, logremos encontrar los puntos en los que requerimos seguir construyendo y/o fortaleciendo; para que en ese sentido, las acciones afirmativas lograr cumplir con uno de sus principales objetivos, ser acciones temporales.

Conclusión

En conclusión, el análisis de las acciones afirmativas en el proceso electoral de Querétaro durante el periodo 2023-2024 revela tanto avances significativos como desafíos persistentes en la búsqueda de una mayor representatividad y equidad política. A lo largo del documento, se ha mostrado cómo estas medidas, aunque no exentas de limitaciones, han contribuido de manera decisiva a la inclusión de grupos históricamente marginados, como mujeres, comunidades indígenas y personas con discapacidad.

El breve resumen sobre la aplicación de acciones afirmativas en Querétaro demuestra que, a lo largo de los años, se ha consolidado un marco normativo que ha fortalecido la representatividad, aunque su implementación efectiva sigue siendo un reto. La evaluación de las estrategias de inclusión en el proceso electoral 2023-2024 destaca logros importantes en términos de participación, pero también señala la necesidad de mejorar la supervisión y sanción para garantizar el

cumplimiento cabal de estas medidas.

El análisis comparativo sobre la equidad de género en las elecciones de 2023-2024 subraya el progreso en la participación política de las mujeres, aunque advierte sobre las barreras que aún impiden una igualdad plena en cargos de mayor relevancia. Asimismo, las reflexiones sobre los avances y retos de las acciones afirmativas muestran un panorama de mejoras continuas, pero también de desafíos que deben ser abordados para alcanzar una verdadera inclusión.

Finalmente, el estudio del rol de las acciones afirmativas en la diversificación política evidencia su impacto positivo, pero también la necesidad de seguir promoviendo un cambio cultural que valore la diversidad en todas sus formas, asegurando así un sistema democrático más justo y representativo para todos los ciudadanos de Querétaro.



Glosario

Acciones Afirmativas: Las acciones afirmativas son políticas y prácticas diseñadas para promover la igualdad de oportunidades y corregir desigualdades históricas en la representación y participación de grupos marginados o su representados. Estas medidas incluyen cuotas de género, programas de apoyo, y otros mecanismos destinados a aumentar la representación de mujeres, minorías y otros grupos en diversas áreas, especialmente en la política y el empleo.

Smith, R. C. (2022). Affirmative action and equal opportunities: Theoretical and practical perspectives. Routledge.

Democracia: Las democracias modernas son fundamentalmente representativas, ya que imaginar que todos los ciudadanos de una sociedad puedan participar en la discusión y toma de decisiones respecto de todos los asuntos públicos resulta impensable. En tal virtud, la democracia representativa podría entenderse como un sistema de gobierno en el que los ciudadanos gobiernan indirectamente a través de los representantes que eligen (Schumpeter 1964,269).

ACE Project. 2017. "Democracia representativa". Enciclopedia. Disponible en: <http://aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfa/lfa02/lfa02d/lfa02d01>

Proceso de Representatividad Electoral: El proceso de representatividad electoral se refiere al mecanismo mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes en instituciones políticas. Este proceso incluye la formulación de candidaturas, la realización de elecciones, y el posterior análisis de cómo estos representantes reflejan la diversidad y los intereses de la población que representan.



Orozco, J. M. (2021). Electoral representation and democratic governance. University of Oxford Press.

Paridad: La paridad es un principio de igualdad que se aplica en el contexto político para asegurar que tanto hombres como mujeres tengan representación equitativa en cargos de poder y toma de decisiones. En muchos sistemas políticos, esto se traduce en la implementación de cuotas que garantizan una proporción igualitaria en candidaturas y puestos electivos.

Castells, M. (2022). Gender parity in politics: A global perspective. Cambridge University Press.

Reformas Constitucionales Electorales: Las reformas constitucionales electorales son modificaciones a la Constitución de un país que afectan el sistema electoral y la organización de los procesos electorales. Estas reformas pueden incluir cambios en el sistema de votación, la creación de nuevas instituciones electorales, o la modificación de los criterios para la representación y participación política.

Martínez, A. (2023). Constitutional reforms and electoral systems: Comparative insights. Palgrave Macmillan.

Estrategia de inclusión: se refiere a un conjunto de políticas y prácticas diseñadas para asegurar que todos los grupos sociales, especialmente aquellos históricamente marginados, tengan acceso y participación equitativa en los procesos políticos, sociales y económicos. Esto puede implicar medidas específicas para mejorar la representación y participación de grupos diversos en diferentes ámbitos.

Gómez, A. (2021). Inclusive strategies in political and social settings. Sage Publications.

El proceso electoral: Es el conjunto de etapas y procedimientos mediante los cuales se llevan a cabo las elecciones para seleccionar a los representantes políticos. Este proceso incluye la convocatoria a elecciones, la campaña electoral, la votación, el conteo de votos, y la proclamación de los resultados.

López, M. J. (2023). The electoral process: Theory and practice. Routledge.

Proporcionalidad electoral: es un principio que busca que la representación política en un órgano legislativo refleje de manera equitativa el porcentaje de votos recibidos por cada partido o candidato. Este principio se aplica a través de sistemas electorales que distribuyen los escaños en proporción a los votos obtenidos.

Norris, P. (2022). Electoral systems and proportional representation. Cambridge University Press.

Participación Política: es el involucramiento de los ciudadanos en el proceso político, ya sea a través del voto, la postulación a cargos públicos, la participación en partidos políticos, o el involucramiento en movimientos sociales y campañas. Es un componente esencial para el funcionamiento democrático y la representación efectiva de la ciudadanía.

Verba, S., Schlozman, K. L., & Brady, H. E. (2021). Voice and equality: Civic voluntarism in American politics. Harvard University Press.



Rol: En el contexto político, el "rol" se refiere a la función o responsabilidad específica que un individuo o grupo asume dentro del sistema político. Esto puede incluir roles de liderazgo, representación, toma de decisiones, o supervisión dentro de las instituciones políticas y procesos electorales.

Parsons, T. (2023). The social system and the role concept. Routledge.

Diversificación Política: La diversificación política se refiere al proceso de aumentar la variedad y representación de diferentes grupos sociales, ideológicos y culturales en el ámbito político. Esta diversificación busca reflejar mejor la composición de la sociedad en las instituciones políticas y asegurar que múltiples perspectivas sean consideradas en la toma de decisiones.

Jost, J. T., & Banaji, M. R. (2022). Diversity and political representation: Theories and practices. Oxford University Press.



BIBLIOGRAFÍAS

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2023). Informe de acciones afirmativas y su impacto en el proceso electoral 2023-2024. Querétaro: IEEQ.

López, J. P. (2024). Inclusión política y acciones afirmativas: Un análisis del proceso electoral en Querétaro. *Revista de Estudios Electorales*, 12(1), 45-60.

Rodríguez, A. (2024). Participación política y diversidad en Querétaro: Un balance del proceso electoral 2023-2024. *Cuadernos de Ciencia Política*, 8(2), 112-135

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). (2024). Informe de participación de mujeres en las elecciones 2023-2024. Querétaro: IEEQ.

López, M. E. (2023). La equidad de género en las elecciones locales de Querétaro: Retos y avances. *Revista de Política y Género*, 10(2), 85-103.

Mendoza, C. A. (2024). Análisis de las acciones afirmativas en el proceso electoral de Querétaro 2023-2024. *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 15(3), 140-159.

Rodríguez, P. (2024). Paridad y poder: Un estudio de las elecciones 2023 en Querétaro. *Estudios Electorales de México*, 19(1), 75-92.

Gómez, R. E. (2024). Diversidad e inclusión en la política: Evaluando el impacto de las acciones afirmativas en Querétaro. *Política y Sociedad*, 16(2), 55-73.

Morales, A. (2024). El desafío de la representación inclusiva: Un análisis del proceso electoral 2023-2024 en Querétaro. *Estudios Políticos de México*, 12(1), 87-102.

Zamora, P. (2023). Acciones afirmativas y cambio político en Querétaro: Reflexiones sobre las elecciones recientes. *Revista de Estudios Electorales*, 18(3), 45-62.

